

ANEXO II**Calendario de admisión para las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.****FASE ORDINARIA - Curso 2025-2026**

Este proceso de admisión afecta a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de ESO, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Actuaciones previas al proceso de admisión y actos administrativos consecuentes

- 1.1. Constitución de las comisiones municipales de escolarización, de distrito y sectoriales, en las localidades donde haya: hasta el 28 de marzo.
- 1.2. Publicación de las áreas de influencia y limítrofes: hasta el 4 de abril.
- 1.3. El alumnado procedente de un centro adscrito, para hacer efectivo el derecho de continuidad en el centro que imparta ESO al que figura adscrito, deberá formalizar telemáticamente la confirmación de plaza escolar, a través de sus representantes legales: del 20 al 27 de marzo.
- 1.4. Publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 31 de marzo.
- 1.5. Presentación de reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: del 31 de marzo al 1 de abril.
- 1.6. Revisión, por parte de los centros docentes, de las reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado adscrito y no adscrito: del 31 de marzo al 2 de abril.
- 1.7. Publicación de la relación definitiva de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 3 de abril.
- 1.8. Los centros educativos que estén adscritos a un centro que imparta ESO, con el fin de comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que ha confirmado plaza y se prevé su promoción: del 3 al 4 de abril.
- 1.9. Los centros educativos públicos y privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 7 al 11 de abril.
- 1.10. Remisión de la documentación académica y personal del alumnado por parte de los centros de origen (Educación Primaria) a los centros de adscripción: hasta el 30 de junio.

2. Proceso de admisión del alumnado.

- 2.1. Publicación inicial de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a la que se refiere el artículo 18 del Decreto 48/2024: 14 de mayo.
- 2.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 15 de mayo hasta las 23:59 h. del 23 de mayo.
- 2.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: del 26 al 30 de mayo.

- 2.4. Baremación de los diversos apartados de las solicitudes en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: del 26 de mayo al 4 de junio.
- 2.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: del 26 de mayo al 6 de junio.
- 2.6. Los centros educativos públicos y privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos definitivos correspondientes al alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 16 al 20 de junio.
- 2.7. Los centros educativos que impartan enseñanzas de Educación Primaria y que estén adscritos a un centro que imparta ESO, con el fin de comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que definitivamente promociona: del 16 al 17 de junio.
- 2.8. Acreditación del requisito académico entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2024-2025: los centros tienen que haber introducido en la aplicación informática ITACA los datos relativos a la promoción o cumplimiento del requisito académico marcado por la normativa vigente, y tienen que enviar esta información, a través de la aplicación informática ITACA, al centro al que el alumnado desee incorporarse: hasta el 27 de junio.
- 2.9. Acreditación del requisito académico en el resto de casos: la persona solicitante tiene que aportar la acreditación expedida por el centro de origen, en la que constará, según el caso, la superación de las enseñanzas que permiten el acceso a la enseñanza solicitada: hasta el 27 de junio.
- 2.10. Publicación de las vacantes provisionales existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 7 de julio.
- 2.11. Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 7 de julio.
- 2.12. Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional: desde la publicación de resultado provisional hasta las 23:59 h. del 9 de julio.
- 2.13. Revisión de la baremación, por parte de los centros docentes, de los diversos apartados de las solicitudes que corresponda a la vista de las reclamaciones efectuadas: del 7 de julio hasta las 15:00 h. del 11 de julio.
- 2.14. Publicación de vacantes definitivas existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 16 de julio.
- 2.15. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 16 de julio.
- 2.16. Presentación telemática de reclamaciones al resultado definitivo: contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a través de la [solicitud general única de la Generalitat Valenciana](#), ante la dirección territorial competente en materia de educación. Deberá resolverse en el plazo de un mes y dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. Matrícula

- 3.1. Plazo de formalización de la matrícula telemática, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 16 al 21 de julio.
- 3.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 16 al 22 de julio.



- 3.3. El alumnado procedente de centros adscritos que haya confirmado plaza escolar formalizará la matrícula presencial: del 19 al 26 de junio.
- 3.4. Plazo de formalización de la matrícula presencial para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: del 23 al 24 de julio.